



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 428 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 01-2010-GOB.REG.HVCA/CIRO, el Informe Legal N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ con Proveído N° 9690-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 006-2010-GOB.REG.HVCA-GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 50-2008/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2008 se conformó la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica y Adecuación de la nueva Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, la Comisión de la Reestructuración Orgánica tenía a su cargo la adecuación de los documentos de gestión organizacional, como son Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Cuadro Nominativo de Personal, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, a la nueva Estructura Orgánica, así como la formulación de programas de Difusión;

Que, la citada Comisión ha cumplido satisfactoriamente con la función encomendada, es así que a la fecha la entidad cuenta con una Nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) debidamente aprobados, también cuenta con Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Cuadro Nominativo de Personal (CNP), y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), mismo que han sido diseñados en el marco de política de desconcentración de decisiones propuesta por esta gestión, hecho que ha permitido que entren en funcionamiento las nuevas Unidades Ejecutoras, con el desarrollo de sus propios sistemas de administración (personal, tesorería y logística), y su consiguiente manejo presupuestario;

Que, siendo así estaría pendiente de formulación y aprobación correspondiente el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Manuales de Procedimientos Administrativos MAPROs, siendo pertinente que dicha labor sea realizada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, al ser dicha actividad parte de su ámbito funcional;

Que, la continuidad de la Comisión de Implementación hace correr el riesgo que ésta se convierta en una instancia de toma de decisiones paralela a aquellas que por función les correspondería adoptarlas, en especial en materia de presupuesto, personal y racionalización, por lo que se desnaturalizaría los fines que perseguía la Comisión, desnaturalizando los fines que la labor de la mencionada Comisión perseguía, y distrayendo de algún modo el quehacer regular de los órganos y unidades orgánicas que comprende la administración general;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada labor técnico administrativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 428 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 NOV. 2010

Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, del Gobierno Regional de Huancavelica, deviene pertinente desactivar la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica, por haber cumplido las funciones para las que fue conformada;

Que, estando a lo expuesto, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 08 de febrero del 2010, las labores a cargo de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica – CIRO, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 50-2008/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2008 al haber cumplido satisfactoriamente con la función encomendada.

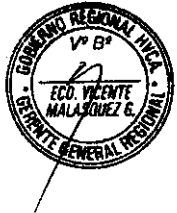
ARTICULO 2º.- FELICITAR a los miembros de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica por la función realizada.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, sea la encargada de la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF), el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Manuales de Procedimientos Administrativos MAPROs, así como de gestionar su aprobación ante la instancia que resulte competente.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, formule programas de capacitación y difusión del proceso de reestructuración y reorganización con la finalidad de que sean incluidos en el marco del Plan anual de capacitaciones que habrá de proponer la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL